



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1503-2017

BITÁCORA: 20/DK-0169/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OCTAVIO ROBLES POMBO

LLANO DE TOBIAS S/N S/N SANTO TOMAS TAMAZULAPAM

70866 SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Octavio Robles Pombo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-135-2014 de fecha 24 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-20-533-OCT-001/14** ubicado en Llano de Tobias C.P. 70866 Santo Tomas Tamazulapan Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	131	180	17502456	17502505

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

EL ESTADO DE OAXACA

Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 917/Vol. aut. para transp. 737.082 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

